

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N°384
Carrera de Contador Auditor
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

En base a lo acordado en la décima cuarta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 23 de enero de 2014, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Contador Público y/o Contador Auditor vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Contador Auditor presentado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N°14, de fecha 23 de enero de 2014 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Contador Auditor de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 12 de septiembre de 2013, el representante legal de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, don Claudio Elórtegui Raffó y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2013 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 13 de diciembre de 2013, el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Contador Público y/o Contador Auditor y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 10 de enero de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°14 del 23 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

El perfil de egreso es coherente con la misión y visión de la institución y cabe destacar que en su elaboración se consideró la opinión de los diferentes actores vinculados a la carrera. No obstante y aún cuando el perfil de egreso es coherente con el plan de estudio y con las estrategias pedagógicas, es necesario mejorar la aplicación de estas estrategias en el profesorado, para que sean consistentes con el modelo educativo declarado.

La unidad estructura el currículo de la carrera en función del perfil de egreso previamente definido, considerando competencias vinculadas tanto al desempeño profesional como a las de carácter complementario. Los programas de estudio de la carrera proporcionan instancias de vinculación con el medio externo a través de visitas técnicas y prácticas en instituciones afines. Cabe destacar la incorporación de cambios significativos en la estructura curricular, tales como la inclusión del idioma inglés, incorporación de tres prácticas obligatorias, la enseñanza de ética y cambios de asignaturas más relacionadas con la carrera.

El proceso de enseñanza toma en cuenta las competencias de los estudiantes y los requerimientos del plan de estudio. La unidad cuenta con criterios de admisión claros y de conocimiento público. Se realiza un diagnóstico de la preparación de los alumnos que ingresan a la carrera, cuyos resultados son considerados en el diseño del plan de estudio y en instancias de nivelación iniciales y oportunas.

La unidad realiza seguimientos de sus procesos académicos y de sus egresados. Se consulta a empleadores y utilizan los antecedentes recogidos para actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudio e impulsar actividades de actualización para los egresados.

La unidad mantiene vínculos con el medio en el ámbito disciplinario y profesional, con el fin de actualizar el conocimiento que imparte. La unidad define una política clara y explícita que le permite planificar, organizar y desarrollar las actividades que lleva a cabo, asignando los recursos que sean necesarios, además promueve la actualización profesional y disciplinaria de sus académicos.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La unidad presenta una estructura organizacional adecuada, lo que facilita el logro de la misión y visión definidos por la escuela, con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas. Se tiende al mejoramiento de la calidad del servicio formativo que se ofrece a través de un proceso de evaluación permanente.

La carrera posee un equipo docente idóneo, en número suficiente y con la dedicación necesaria para cumplir sus funciones y objetivos en las distintas áreas. Si bien existen las instancias de perfeccionamiento y actualización docente, se observa una insuficiente capacitación de los docentes para la implementación del modelo basado en competencias, al que adscribe la escuela.

La institución y la unidad que acoge a la carrera, proveen, en general, de los recursos físicos necesarios (infraestructura, equipamiento, etc.) para el desarrollo del currículo. Es recomendable sistematizar la renovación de los equipos y laboratorios, para que su actualización se transforme en un proceso periódico, con independencia de las autoridades de turno o de debilidades identificadas en los procesos de autoevaluación. La biblioteca cuenta con una dotación actualizada de textos, revistas y otros materiales necesarios para la docencia.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La misión, propósitos y objetivos de la unidad son coherentes con la misión y el proyecto de la institución en la que está inserta la carrera. La unidad define con claridad las competencias que configuran el perfil de egreso esperado por sus estudiantes, pese a ello, el grado académico asociado no se justifica en el plan de estudio.

La carrera proporciona información completa, clara y realista a los usuarios de sus servicios y a sus miembros, y respeta las condiciones esenciales de enseñanza en que se matricularon los alumnos. Los programas, recursos y equipamiento guardan relación con sus propósitos. La información relativa a los procesos académicos de los alumnos es registrada adecuadamente y accesible para su consulta.

En el proceso de autoevaluación participaron tantos actores internos como externos, y se evidenció una capacidad adecuada para realizar un análisis crítico de su realidad, en base a los criterios establecidos al respecto.

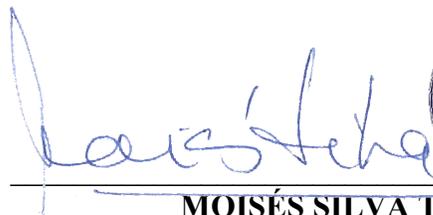
El informe de autoevaluación recoge las principales conclusiones del proceso de autoevaluación, identificando fortalezas y debilidades sustentadas en evidencias. Sin embargo, no se observó una completa difusión y validación del mismo por toda la comunidad académica ligada a la carrera. Por su parte, el plan de mejoramiento se hace cargo de los principales problemas identificados en la autoevaluación y es realista y verificable.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

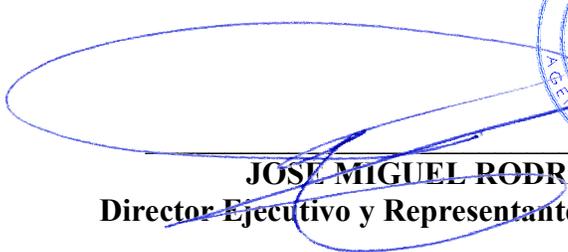
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Contador Auditor de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Contador Auditor de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede de Valparaíso, por un período de siete (7) años, desde el 23 de enero de 2014 hasta el 23 de enero de 2021.**

En el plazo señalado, la carrera de Contador Auditor de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción